

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

RESOLUCIÓN 1548/12

TIGRE, 3 de agosto de 2012.-

VISTO:

El convenio de tenencia precaria celebrado por el Departamento Ejecutivo en cumplimiento de las facultades concedidas por Ordenanza 3248/11, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio de tenencia precaria por 5 años de la superficie no utilizada vialmente del polígono integrado por las letras J-E-O-R-P según plano de mensura y desmembración para camino 57-144-83 inscripto su dominio a la matrícula 46.041, identificado catastralmente como Circunscripción III, Parcela 135b del Partido de Tigre, celebrado el 21 de mayo de 2012 en cumplimiento de la facultad concedida por Ordenanza 3248/11, cuya copia autenticada se anexa al presente junto con la nota de remisión por parte del Departamento Zona II, Morón, de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1339
BO.660
10-08-12

Firmado: Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1548/12

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)